



# Municipalidad Provincial de Talara



466/362  
9-21-2017  
G. 482

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 241-03-2017-MPT.

Talara, 20 de marzo del dos mil diecisiete. -----

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.**

### **CONSIDERANDO:**

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 353-05-2015-MPT de fecha 05.05.2015 se DESIGNA, a partir del 06.05.2015 al Arq. FRANCKLIN AREVALO RUESTA, en el Cargo de SUBGERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD; que depende de la Gerencia de Servicios Públicos.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto la Designación del Arq. FRANCKLIN AREVALO RUESTA, en el Cargo de SUBGERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD;



Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 21.03.2017 la Resolución de Alcaldía N° 353-05-2015-MPT de fecha 05.05.2015 que Designó al Arq. FRANCKLIN AREVALO RUESTA, en el Cargo de SUBGERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD; que depende de la Gerencia de Servicios Públicos.

**ARTICULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, debiendo tenerse en cuenta las normas para la recepción y entrega de cargo del funcionario cesado de conformidad con la normativa aplicable a la materia.

**ARTICULO 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA** -----



Abog. GINO ALDO CORDIGLIA GONZALES  
SECRETARIO GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN  
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:  
Interesado  
G.M.  
GSP  
SGTV  
OPP  
OAF  
URH  
UTIC  
Archivo  
GACG/lva